

ACUERDO n.º **060** DE 2025
12 de diciembre

Por el cual se aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Universidad Industrial de Santander para la vigencia fiscal del año 2026.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el Servicio Público de Educación Superior, y el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, disponen que es competencia del Consejo Superior aprobar el presupuesto de la institución.
- b. Que, en ejercicio del principio de autonomía universitaria, cuyo alcance en materia presupuestal fue precisado en Sentencia C - 220 de 1997 de la Honorable Corte Constitucional, en la que se indica que las universidades públicas podrán dictar su propio régimen presupuestal ajustado a los principios señalados en el capítulo 3 del título XII de Hacienda Pública de la Constitución Política, se adoptó el Estatuto Presupuestal de la Universidad mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 067 de 2003.
- c. Que el artículo octavo (8º) del Acuerdo del Consejo Superior n.º 067 de 2003, mediante el cual se adopta el Estatuto Presupuestal de la Universidad, modificado por el Acuerdo del Consejo Superior n.º 01 de 2019, señala que el presupuesto de la Universidad es el instrumento del cual dispone la Institución, para el cumplimiento de planes y programas de funcionamiento y desarrollo institucional, así como para la administración de aquellos recursos que por disposición legal o reglamentaria tienen una destinación específica y se manejan en capítulos independientes.
- d. Que conforme lo expuesto en el literal precedente y en concordancia con el artículo segundo (2º) del Estatuto Presupuestal de la Universidad, el Presupuesto de la Universidad, se manejará a través de diferentes fondos, organizados así: *Presupuesto General de la Universidad y Capítulos independientes al Presupuesto General de la Universidad.*
- e. Que en el mes de junio el Consejo Superior aprobó, según Acta n.º 008 de junio 16 de 2025, los Lineamientos para la elaboración del Programa de Gestión y Presupuesto General 2026.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la UIS para la vigencia fiscal del año 2026 por valor de seiscientos tres mil quinientos treinta y cinco millones ochocientos veinte mil novecientos ochenta pesos M/cte. (\$603.535.820.980), consolidado en los siguientes fondos:

PRESUPUESTO 2026	
FONDO	PRESUPUESTO
Fondo Común	\$ 428.712.656.520

ACUERDO n.º **060** DE 2025
12 de diciembre

Fondo Ajeno	\$ 25.557.931.110
Fondo Patrimonial	\$ 170.000.000
Fondo de Rentas Especiales	\$ 97.620.049.530
Fondo Estampilla ProUIS	\$ 51.475.183.820
TOTAL	\$ 603.535.820.980

PARÁGRAFO. El documento que contiene el detalle del Presupuesto hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2º. INGRESOS. Se aprueba para la vigencia fiscal del año 2026 el presupuesto de ingresos por valor de seiscientos tres mil quinientos treinta y cinco millones ochocientos veinte mil novecientos ochenta pesos M/cte. (\$603.535.820.980), correspondiente a quinientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa y cinco millones doscientos setenta y dos mil doscientos treinta pesos M/cte. (\$574.695.272.230) por ingresos corrientes y veintiocho mil ochocientos cuarenta millones quinientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos M/cte. (\$28.840.548.750) por recursos de capital, tal como se detalla a continuación:

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
I	INGRESOS	\$ 603.535.820.980
I.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 574.695.272.230
I.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 574.695.272.230
I.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 70.603.645.910
I.1.02.03	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 106.460.700
I.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 77.281.591.850
I.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 426.703.573.770
I.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 28.840.548.750
I.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 9.957.750.000
I.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 16.744.904.400
I.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$ 2.137.894.350

PARÁGRAFO. El documento que contiene el detalle del Presupuesto de Ingresos hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3º. GASTOS. Se aprueba para la vigencia fiscal del año 2026 el presupuesto de gastos por valor de seiscientos tres mil quinientos treinta y cinco millones ochocientos veinte mil novecientos ochenta pesos M/cte. (\$603.535.820.980), correspondiente a cuatrocientos setenta y ocho mil setenta millones ochenta mil ciento treinta pesos M/cte. (\$478.070.080.130) por gastos de funcionamiento y ciento veinticinco mil cuatrocientos sesenta y cinco millones setecientos cuarenta mil ochocientos cincuenta pesos M/cte. (\$125.465.740.850) por inversión, tal como se detalla a continuación:

ACUERDO n.º **060** DE 2025
12 de diciembre

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
2	GASTOS	\$ 603.535.820.980
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 478.070.080.130
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 330.406.810.170
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 92.347.301.150
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 7.858.797.510
2.1.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 32.549.499.570
2.1.7	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$ 10.539.578.270
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 4.368.093.460
2.3	INVERSIÓN	\$ 125.465.740.850
2.3.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 4.552.040.700
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 91.196.689.400
2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 8.559.088.250
2.3.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 21.157.922.500

PARÁGRAFO. El documento que contiene el detalle del Presupuesto de Gastos hace parte integral del presente Acuerdo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2025.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR,


JUAN CARLOS BOLÍVAR SANDOVAL
Delegado del Ministro de Educación Nacional

LA SECRETARIA GENERAL,


SOFÍA PINZÓN DURÁN



PRESUPUESTO GENERAL 2026

TABLA DE CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	3
1. INGRESOS	4
2. GASTOS	6
2.1. INVERSIÓN	8
2.2. VIGENCIAS FUTURAS	9
3. PREPARACIÓN DEL PRESUPUESTO	10
PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO Y POR FONDOS	13
Presupuesto general de ingresos y gastos consolidado	14
Presupuesto general de ingresos por fondos	15
Presupuesto general de gastos por fondos	16
PRESUPUESTO DEL FONDO COMÚN	17
Presupuesto de ingresos Fondo Común	18
Presupuesto de gastos Fondo Común	19
ANEXOS	20
Anexo 1. Comparativo Presupuesto de Ingresos aprobado 2025 vs 2026, Fondo Común	21
Anexo 2. Comparativo Presupuesto de Gastos aprobado 2025 vs 2026, Fondo Común	22
Anexo 3. Presupuesto General de Inversión 2026	23
Anexo 4. Programa Operativo Anual de Inversiones - POAI 2026	24

INTRODUCCIÓN

El presupuesto de la Universidad Industrial de Santander está conformado por el Presupuesto General y los Capítulos Independientes, atendiendo las disposiciones contenidas en el Estatuto Presupuestal aprobado por Acuerdo del Consejo Superior No. 67 de 2003 y sus modificaciones posteriores.

Para la vigencia fiscal 2026 se presenta a consideración de los Consejos Superior y Académico de la Institución, el proyecto de Presupuesto General por valor de seiscientos tres mil quinientos treinta y cinco millones ochocientos veinte mil novecientos ochenta pesos M/cte. (\$603.535.820.980), el cual se elaboró con base en el proceso de planeación institucional, los lineamientos presupuestales aprobados por el Consejo Superior según Acta No. 008 del 16 de junio de 2025 y se sustenta en el Programa de Gestión de la Universidad. Adicionalmente, consideró las vigencias futuras ordinarias y excepcionales aprobadas por el Consejo Superior.

El presupuesto general lo conforman los fondos común, ajeno, patrimonial, de rentas especiales, estampilla Pro-UIS y estampilla Pro-UNAL y demás universidades estatales.

- Fondo Común, comprende los recursos que se disponen para el desarrollo de las operaciones ordinarias de la Universidad generados por concepto de aportes gubernamentales, ingresos propios por concepto de matrículas de pregrado presencial y posgrados no autofinanciados, entre otros.
- Fondo Ajeno, corresponde a los recursos aportados con destinación específica por diferentes entidades u organismos para el desarrollo de programas de investigación y proyectos especiales.
- Fondo Patrimonial, comprende los recursos provenientes de donaciones que se reciban en la Universidad, para ejecutar programas de apoyo a estudiantes de bajos recursos, financiar proyectos de inversión, proyectos de ciencia, innovación y tecnología y programas de fomento a la cultura. Los rendimientos financieros del fondo patrimonial se destinan a financiar los programas de apoyo a estudiantes de bajos recursos y auxilias estudiantiles.

- Fondo de Rentas Especiales, corresponde a los dineros generados por prestación de servicios de consultoría, educación continuada, programas de extensión, educación a distancia y posgrados autofinanciados, entre otros.
- Fondo Estampilla Pro-UIS, corresponde a los recursos provenientes del recaudo de la estampilla pro Universidad Industrial de Santander (Ley n.º 1216 del 16 de julio de 2008 - modifica parcialmente la Ley n.º 85 de 1993, Ley n.º 1790 del 7 de julio de 2016 – renueva la emisión de la estampilla - y Ordenanza n.º 022 del 31 de agosto de 2016).
- Fondo Estampilla Pro-UNAL y demás universidades estatales, corresponde a los recursos asignados a la Universidad por el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1050 de 2014.

Los capítulos independientes al presupuesto integrados por los Fondos Pasivo Pensional, UISALUD y Sistema General de Regalías.

La Universidad preparó el presupuesto de conformidad con el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal -CICP definido por la Contraloría General de la República, en el marco de la competencia que le atribuye el artículo 354 de la Constitución Política de llevar la contabilidad de la ejecución del Presupuesto General de la Nación, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 42 de 1993¹ y las resoluciones reglamentarias orgánicas asociadas.

I. INGRESOS

Los ingresos están conformados por: Aportes de la Nación, del Departamento y las Rentas Propias.

❖ El aporte de la Nación incluye:

- Partida correspondiente al aporte ordinario para funcionamiento por \$298.233.279.970, proyectada a partir del valor informado por el MEN, incluyendo el aporte adicional a la base con destino a las estrategias de ampliación de cobertura y mejoramiento de las condiciones

¹ Art. 37 Ley 42 de 1993: "Corresponde a la Contraloría General de la República uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad de la ejecución del presupuesto general del sector público y establecer la forma, oportunidad y responsables de la presentación de los informes sobre dicha ejecución, los cuales deberán ser auditados por los órganos de control fiscal respectivos".

de bienestar.

- Recursos para financiar la Política de Gratuidad en la Matrícula por \$27.864.566.330.
- Aporte por \$2.319.822.411, atendiendo el artículo 87 de la Ley 30 de 1992.
- Reembolso de \$142.322.630, por descuentos realizados a los estudiantes que hayan ejercido el derecho al voto, en atención a lo establecido en la Ley 403 de 1997 y sus modificaciones posteriores.
- Aporte por \$5.384.748.305, atendiendo el artículo 86, recursos de inversión.
- Aporte para cesantías por \$3.305.000.000 correspondiente al 81,6% de las cesantías causadas a diciembre de 1997 y pagadas desde el 2008 hasta la fecha a los empleados que se retiraron durante este período o se cambiaron al régimen de la Ley 50, en trámite de cobro.

❖ El aporte del Departamento de Santander está conformado por:

- La partida asignada en la Ordenanza No. 016 del 27 de agosto de 2008, por valor equivalente a 20.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes, SMMLV, distribuidos así:
 - 10.000 SMMLV para Inversión en la sede central
 - 10.000 SMMLV para desarrollo del programa de regionalización.
- El aporte para cesantías por un monto de \$407.000.000 correspondiente al 10,04% de las cesantías causadas a diciembre de 1997 y pagadas desde el 2008 hasta la fecha.
- Las rentas propias de la Universidad están integradas por: los ingresos corrientes, recursos de capital, venta de bienes y servicios, estampilla Pro-UIS, otras rentas y los recursos administrados, destinados a la actividad de investigación. Los ingresos corrientes se estimaron con un incremento del 6,7% para el 2026. Los ingresos por concepto de la Estampilla Pro-UIS para la vigencia 2026 ascienden a \$50.811.817.500 por recaudo y \$204.750.000 por rendimientos para un total de \$51.016.567.500, partidas proyectadas por la Secretaría de Hacienda Departamental.

2. GASTOS

Los gastos están conformados por servicios personales y transferencias corrientes, gastos generales e inversión.

Proyección de servicios personales

- La programación de los servicios personales consideró un 6,6% de incremento². Además, se incluyó un 2,14% para atender los costos de administración de la estructura salarial vigente y la producción intelectual.
- La nómina se programó con las prestaciones y transferencias asociadas a ella, de acuerdo con el régimen salarial vigente para cada una de las personas vinculadas.
- En la proyección se tuvo en cuenta la planta general aprobada.
- Los cargos directivos, asesores y ejecutivos no provistos en el momento de hacer la proyección de nómina se programaron en la categoría a la cual corresponden, con sus prestaciones y transferencias asociadas.
- La proyección de hora cátedra se realizó teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
 - El valor promedio de la hora cátedra de las diferentes categorías en el 2025, con un incremento del 6,6%.
 - Las horas cátedra contratadas y pagadas en el año base de proyección³, el comportamiento histórico y las horas proyectadas para atender las necesidades de los nuevos programas académicos.
 - La consideración de dos periodos académicos completos en el año.
 - Se incluyó el componente prestacional establecido por Ley para esta modalidad.

² Corresponde al 4,7% estimado de inflación a diciembre de 2025, al momento de elaboración del presupuesto, más 1,9 puntos porcentuales adicionales según acuerdo entre el Gobierno Nacional y las organizaciones sindicales el 30 de abril de 2025, en el marco de la negociación nacional del sector público 2025.

³ Segundo periodo académico de 2024 y primer periodo académico de 2025

Corresponde a la Vicerrectoría Académica ejercer un estricto control sobre la contratación de profesores hora cátedra, garantizando que su asignación corresponda a las necesidades de cada unidad académica considerando criterios de eficiencia.

- En la proyección se consideró la planta temporal para suplir necesidades adicionales que no se pueden atender con la disponibilidad de planta actual según lo aprobado por el Consejo Superior por acuerdos No. 073 de noviembre 15 de 2013 y No. 036 de julio 6 de 2015.
- La Universidad continuará apoyando las comisiones de servicio en otras entidades e instituciones con el fin de cumplir las funciones misionales de integración Universidad - Sociedad, y de participación en el desarrollo regional y nacional, concediéndolas previo análisis de conveniencia institucional, debidamente soportadas mediante documento escrito, en cada caso particular.
- La política institucional de investigación continuará implementándose con los programas: fortalecimiento de la actividad investigativa, fortalecimiento de la formación para la investigación, apropiación social del conocimiento y divulgación científica, apoyo a la actividad investigativa, apoyo a solicitudes de registro de derecho de propiedad intelectual y acceso a recursos genéticos, apoyo a la innovación empresarial y social, fomento de la articulación con la sociedad, fomento de las capacidades de extensión, acreditación de pruebas de laboratorio, fomento al emprendimiento y relación con el sector productivo.

El mayor aporte de la Universidad para el fomento y desarrollo de la investigación corresponde al tiempo que los profesores dedican a esta actividad (15,11%) y el aporte en infraestructura física y de laboratorios existente.

- Se mantendrá el número de profesores en comisión de estudios para fortalecer la capacidad de investigación institucional y mejorar los indicadores de formación de alto nivel.
- Se brindará apoyo al funcionamiento de las Maestrías de Investigación y Doctorados y se mantendrán los créditos condonables, seis por cada programa de maestría y cinco por programa de doctorado.
- Se apoyará la dedicación docente a iniciativas de extensión orientadas a cumplir con la responsabilidad social de la Universidad.
- Se mantiene la política de autofinanciación de los programas de especialización y maestrías de profundización (Fondo de Rentas Especiales).

- Los recursos provenientes de Rentas Especiales generados por venta de servicios, trabajos de asesoría, educación continuada, etc., ayudarán a financiar los gastos básicos de operación de las unidades académicas y administrativas que los producen.
- Se atenderá el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física y de equipos de la Universidad.
- Se apoyará el bienestar institucional prestando servicios para el desarrollo integral de la comunidad universitaria, el sistema de salud universitario, la promoción de actividades recreativas, deportivas, eventos de interés para la Institución y aporte a la sociedad, por su reconocimiento en la región como patrimonio cultural.

2.1 INVERSIÓN

La asignación de recursos para los programas y proyectos de gestión de la Universidad responderá a las prioridades institucionales, teniendo como referente los objetivos estratégicos señalados en el Proyecto Institucional⁴, el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2030⁵, el Plan de Gestión Rectoral, los Planes de Mejoramiento producto de la acreditación institucional y de la acreditación de los programas académicos. La priorización de programas y proyectos de inversión se adelantará según la normatividad vigente y teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

- a. Iniciativas para inversión orientadas a garantizar el financiamiento de la infraestructura tecnológica, de software e infraestructura física que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales de las Unidades Académico Administrativas, UAA.
- b. Iniciativas de inversión orientadas a garantizar la permanente actualización del material bibliográfico requerido por las Unidades Académicas para el desarrollo de sus actividades, y que permitan asegurar la adquisición o actualización de los medios de consulta por parte de estudiantes, investigadores, docentes y comunidad en general.

⁴ Aprobado por Acuerdo del Consejo Superior n.º 26 de 2018

⁵ Aprobado por Acuerdo del Consejo Superior n.º 47 de 2019, modificado por el Acuerdo del Consejo Superior n.º 057 de 2022

- c. Iniciativas para inversión que propendan por el fortalecimiento de las capacidades de investigación de la Universidad y el fortalecimiento de la Sede Guatimar.
- d. Iniciativas para inversión orientadas al fortalecimiento y modernización de las Sedes Regionales.

2.2 VIGENCIAS FUTURAS

El presupuesto incluye los compromisos aprobados en vigencias futuras para la contratación de:

- ❖ Reconocimiento de apoyos adicionales con destino a financiar gastos de instalación, visado, seguro médico y gastos de sostenimiento, en el marco de programas de movilidad académica de estudiantes de pregrado. - Acuerdo del Consejo Superior n.º 026 de 2025.
- ❖ Asignación de recursos en las nuevas convocatorias que adelante la Vicerrectoría de Investigación y Extensión para financiar proyectos de investigación en el marco del eje fortalecimiento de la capacidad investigativa del proyecto de inversión “Fortalecimiento de la capacidad de Investigación y Extensión de la UIS 2025”. – Acuerdo del Consejo Superior n.º 027 de 2025.
- ❖ Contratación de los servicios de aseo, jardinería y mantenimiento básico de las instalaciones de la Universidad Industrial de Santander ubicadas en las sedes del Área Metropolitana de Bucaramanga, regionales e instalaciones en la ciudad de Bogotá - Acuerdo del Consejo Superior n.º 035 de 2025.
- ❖ Suministro de una solución de conectividad para la Universidad: canales de internet dedicado para el campus principal y las sedes regionales; así como enlaces de datos para las sedes regionales – Acuerdo del Consejo Superior n.º 036 de 2025.
- ❖ Contratación del programa de seguros generales de la Universidad Industrial de Santander – Acuerdo del Consejo Superior n.º 037 de 2025.
- ❖ Renovación del licenciamiento corporativo EES de Microsoft para la Universidad Industrial de Santander - Acuerdo del Consejo Superior n.º 038 de 2025.

- ❖ Contratación del servicio de vigilancia para los bienes e instalaciones de la Universidad Industrial de Santander ubicados en las sedes del Área Metropolitana de Bucaramanga y regionales - Acuerdo del Consejo Superior n.º 049 de 2025.
- ❖ Adquisición e instalación de ascensores en el marco del proyecto de inversión denominado “Modernización y Ampliación de la Infraestructura de la Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas – Construcción Edificio Fisicomecánicas II”

3. PREPARACIÓN DEL PRESUPUESTO

El proyecto de presupuesto de la Universidad Industrial de Santander se preparó con base en la siguiente información:

- La política de austeridad en el uso de los recursos públicos y la racionalización en el gasto, teniendo como premisa la realización de las tareas institucionales bajo principios de eficacia y eficiencia.
- Los lineamientos presupuestales socializados en el Consejo Académico y aprobados por el Consejo Superior mediante Acta n.º 008 del 16 de junio de 2025.
- Comportamiento histórico de ingresos y gastos.
- Aporte del Gobierno Nacional para funcionamiento, según partida informada por el Ministerio de Educación Nacional.⁶
- Otros aportes del Gobierno Nacional según información del Ministerio de Educación Nacional.
- Partida establecida para la UIS según Ordenanza n.º 016 del 27 de agosto de 2008, estimada por la Secretaría de Hacienda Departamental.
- La estimación de rentas propias consideró la gestión programada por las Unidades Académico Administrativas – UAA - para la siguiente vigencia, la ejecución histórica y su proyección para el 2026.

⁶ En cumplimiento de la sentencia C-346 de 2021 proferida por la Corte Constitucional, en el Presupuesto General de la Nación las apropiaciones presupuestales dirigidas a las universidades públicas no se asignan en la Sección Presupuestal del Ministerio de Educación Nacional, sino en la sección presupuestal 2257 denominada “Entes autónomos universitarios estatales – Universidades Públicas”, en la cual se incorporan los montos totales de gastos de funcionamiento e inversión que la Nación transfiere a cada una.

- La proyección de la planta de personal tomó como base la planta aprobada a junio 30 de 2025⁷.
- La participación de todas las unidades académicas y administrativas. En el mes de julio se inició el proceso de socialización mediante dos (2) reuniones con las Facultades, el IPRED, las Vicerrectorías y las unidades asesoras de Rectoría, en las cuales participaron los vicerrectores, decanos, directores de las UAA y profesionales de apoyo.

Asimismo, en el mes de septiembre se realizaron dos (2) jornadas de capacitación dirigidas al personal de apoyo de todas las UAA, enfocadas en la programación presupuestal, tanto en sus aspectos conceptuales como en el uso del sistema de información. En general, durante todo el proceso se enfatizó la necesidad de contar con el compromiso total de los directores de las UAA como responsables de la planeación en sus respectivas unidades.

En el ejercicio de consolidación del presupuesto se consideró la programación por fondos:

Fondo Común

- La programación de este fondo contempló las necesidades de funcionamiento de la Universidad, proyectos de gestión y las vigencias futuras aprobadas.

Fondo de Rentas Especiales

- La programación de cada una de las subcuentas la realiza cada unidad académica y administrativa teniendo en cuenta el comportamiento del año 2025, el histórico de ejecución y las posibilidades del mercado; de igual forma se consideraron las vigencias futuras aprobadas.

Fondo Ajeno

- La proyección se realizó bajo la coordinación de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y los ordenadores de gasto de cada proyecto, dada la destinación específica de estos recursos para el desarrollo de programas de investigación y proyectos especiales

Fondo Patrimonial

- La programación de este fondo la realizó la División Financiera y contempla los rendimientos financieros estimados sobre el capital.

⁷ Considerando los lineamientos presupuestales aprobados en el Acta n.º 008 del 16 de junio de 2025.

Fondo Estampilla PROUIS

- La programación contempla los ingresos estimados por la Gobernación de Santander por concepto de recaudo y rendimientos, los gastos por proyectos según el Programa Operativo Anual de Inversiones, POAI y la vigencia futura aprobada.

Fondo Estampilla PROUNAL

- Estos recursos se incorporarán al presupuesto una vez se conozca la partida asignada a la Universidad. Es importante considerar que el programa de Bienestar Universitario “Auxilio de Sostenimiento Estudiantil para Sedes Regionales”, se financia con el recaudo de esta estampilla, según disposición contenida en el Acuerdo del Consejo Superior n.º 008 de 2022.

Todos los funcionarios de la Universidad deben comprometerse con el manejo prudente de los recursos, con sentido de racionalización en el gasto y fundamentalmente basarse en los principios de eficacia y eficiencia en la realización de las tareas institucionales.

El documento incluye el presupuesto general consolidado y por fondos:

❖ Presupuesto General Consolidado:

- Presupuesto general de ingresos y gastos consolidado
- Presupuesto de ingresos y gastos -Fondo Común

❖ Presupuesto General de Ingresos y Gastos por Fondos: Común, Ajeno, Patrimonial, de Rentas Especiales y Estampilla Pro-UIS.



Presupuesto General 2026
Consolidado y por Fondos
(Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal – CICP)

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADO 2026
ESTRUCTURA CICP - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR

Miles de pesos

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL	% PART
1	INGRESOS	603.535.821	100,00%
1.1	INGRESOS CORRIENTES	574.695.272	94,79%
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	574.695.272	100,00%
1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	70.603.646	17,31%
1.1.02.03	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	106.461	0,02%
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	77.281.592	10,68%
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	426.703.574	71,99%
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	28.840.549	5,21%
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	9.957.750	32,73%
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	16.744.904	60,24%
1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	2.137.894	7,03%
2	GASTOS	603.535.821	100,00%
2.1	FUNCIONAMIENTO	478.070.080	78,86%
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	330.406.810	71,57%
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	92.347.301	20,06%
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.858.798	1,71%
2.1.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	32.549.500	3,44%
2.1.7	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	10.539.578	2,27%
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	4.368.093	0,95%
2.3	INVERSIÓN	125.465.741	21,14%
2.3.1	GASTOS DE PERSONAL	4.552.041	3,69%
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	91.196.689	72,24%
2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.559.088	6,93%
2.3.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	21.157.923	17,14%

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS POR FONDOS 2026
Miles de Pesos

CÓDIGO	CONCEPTO	FONDO COMÚN	% Part	FONDO AJENO	% Part	FONDO PATRIMONIAL	% Part	FONDO DE RENTAS ESPECIALES	% Part	FONDO ESTAMPILLA PROUIS	% Part	TOTAL CONSOLIDADO
1	INGRESOS	428.712.657	71,03%	25.557.931	4,23%	170.000	0,03%	97.620.050	16,17%	51.475.184	8,53%	603.535.821
1.1	INGRESOS CORRIENTES	423.304.762	73,66%	16.969.919	2,95%	40.000	0,01%	83.568.773	14,54%	50.811.818	8,84%	574.695.272
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	423.304.762		16.969.919		40.000		83.568.773		50.811.818		574.695.272
1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	42.554.086						28.049.560				70.603.646
1.1.02.03	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	2.134						104.327				106.461
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4.856.786		16.969.919		40.000		55.414.887				77.281.592
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	375.891.756								50.811.818		426.703.574
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	375.891.756								50.811.818		426.703.574
1.1.02.06.006.01	APORTES NACIÓN	337.249.740										337.249.740
1.1.02.06.006.01.01	NACIÓN - FUNCIONAMIENTO	298.233.280										298.233.280
1.1.02.06.006.01.03	NACIÓN - CESU (ART. 87 LEY 30 DE 1992)	2.319.822										2.319.822
1.1.02.06.006.01.04	NACIÓN - DESCUENTO POR VOTACIONES LEY 403 DE 1997	142.323										142.323
1.1.02.06.006.01.06	NACIÓN - CESANTÍAS	3.305.000										3.305.000
1.1.02.06.006.01.07	NACIÓN - INVERSIÓN	5.384.748										5.384.748
1.1.02.06.006.01.11	NACIÓN - MATRÍCULAS - POLÍTICA DE GRATUIDAD	27.864.566										27.864.566
1.1.02.06.006.02	DEVOLUCIÓN IVA - INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR	6.775.667										6.775.667
1.1.02.06.006.02.01	DEVOLUCIÓN IVA	6.775.667										6.775.667
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	31.866.350										31.866.350
1.1.02.06.006.06.01	APORTES DEPARTAMENTO	31.866.350										31.866.350
1.1.02.06.006.07	TRANSFERENCIAS DEL RECAUDO DE ESTAMPILLA									50.811.818		50.811.818
1.1.02.06.006.07.01	ESTAMPILLA PROUIS									50.811.818		50.811.818
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	5.407.894	18,75%	8.588.012	29,78%	130.000	0,45%	14.051.276	48,72%	663.366	2,30%	28.840.549
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	3.600.000		23.000		130.000		6.000.000		204.750		9.957.750
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE			8.475.012				7.811.276		458.616		16.744.904
1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	1.807.894		90.000				240.000				2.137.894
		428.712.657	71,03%	25.557.931	4,23%	170.000	0,03%	97.620.050	16,17%	51.475.184	8,53%	603.535.821

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS POR FONDOS 2026
Miles de Pesos

CÓDIGO	CONCEPTO	FONDO COMÚN	% Part	FONDO AJENO	% Part	FONDO PATRIMONIAL	% Part	FONDO DE RENTAS ESPECIALES	% Part	FONDO ESTAMPILLA PROUIS	% Part	TOTAL CONSOLIDADO
2	GASTOS	428.712.657	71,03%	25.557.931	4,23%	170.000	0,03%	97.620.050	16,17%	51.475.184	8,53%	603.535.821
2.1	FUNCIONAMIENTO	384.165.173	80,36%	190.646	0,04%	170.000	0,04%	93.544.261	19,57%		0,00%	478.070.080
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	299.788.159						30.618.651				330.406.810
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	215.618.006						5.178.782				220.796.788
2.1.1.02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	84.170.153						25.439.869				109.610.022
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	64.076.451		190.646		170.000		27.910.204				92.347.301
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	64.076.451		190.646		170.000		27.910.204				92.347.301
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	8.307.562						4.408.719				12.716.281
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	55.768.889		190.646		170.000		23.501.485				79.631.021
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.849.100						9.697				7.858.798
2.1.3.04	A ORGANIZACIONES NACIONALES	1.000.000										1.000.000
2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	5.805.100						9.697				5.814.798
2.1.3.08	A LOS HOGARES DIFERENTES DE PRESTACIONES SOCIALES	1.044.000										1.044.000
2.1.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN							32.549.500				32.549.500
2.1.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS							1.526.719				1.526.719
2.1.5.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS							31.022.781				31.022.781
2.1.7	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	8.491.505						2.048.074				10.539.578
2.1.7.01	CESANTÍAS	8.491.505						2.048.074				10.539.578
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANC	3.959.959						408.135				4.368.093
2.1.8.01	IMPUESTOS	3.154.959						247.673				3.402.632
2.1.8.03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	5.000						160.462				165.462
2.1.8.04	CONTRIBUCIONES	800.000										800.000
2.3	INVERSIÓN	44.547.483	35,51%	25.367.286	20,22%		0,00%	4.075.788	3,25%	51.475.184	41,03%	125.465.741
2.3.1	GASTOS DE PERSONAL	4.552.041										4.552.041
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	39.803.574		10.774.688				4.075.788		36.542.639		91.196.689
2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.132.793						7.426.295		8.559.088
2.3.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	191.868		13.459.805						7.506.250		21.157.923
		428.712.657	71,03%	25.557.931	4,23%	170.000	0,03%	97.620.050	16,17%	51.475.184	8,53%	603.535.821



Presupuesto General 2026

Presupuesto Fondo Común

(Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal – CICP)

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026 - FONDO COMÚN
ESTRUCTURA CICP - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR
Miles de pesos

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	% PART
1	INGRESOS	428.712.657	100,00%
1.1	INGRESOS CORRIENTES	423.304.762	98,74%
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	423.304.762	100,00%
1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	42.554.086	10,05%
1.1.02.03	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	2.134	0,00%
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4.856.786	1,15%
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	375.891.756	88,80%
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	375.891.756	100,00%
1.1.02.06.006.01	APORTES NACIÓN	337.249.740	89,72%
1.1.02.06.006.01.01	NACIÓN - FUNCIONAMIENTO ⁽¹⁾	298.233.280	88,43%
1.1.02.06.006.01.03	NACIÓN - CESU (ART. 87 LEY 30 DE 1992) ⁽¹⁾	2.319.822	0,69%
1.1.02.06.006.01.04	NACIÓN - DESCUENTO POR VOTACIONES LEY 403 DE 1997 ⁽¹⁾	142.323	0,04%
1.1.02.06.006.01.06	NACIÓN - CESANTÍAS	3.305.000	0,98%
1.1.02.06.006.01.07	NACIÓN - INVERSIÓN ⁽²⁾	5.384.748	1,60%
1.1.02.06.006.01.11	NACIÓN - MATRÍCULAS - POLÍTICA DE GRATUIDAD ⁽¹⁾	27.864.566	8,26%
1.1.02.06.006.02	DEVOLUCIÓN IVA - INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR	6.775.667	1,80%
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	31.866.350	8,48%
1.1.02.06.006.06.01	APORTES DEPARTAMENTO	31.866.350	100,00%
1.1.02.06.006.06.01.02	DEPARTAMENTO - INVERSIÓN	15.729.675	49,36%
1.1.02.06.006.06.01.03	DEPARTAMENTO - REGIONALIZACIÓN FUNCIONAMIENTO	7.864.838	24,68%
1.1.02.06.006.06.01.04	DEPARTAMENTO - REGIONALIZACIÓN INVERSIÓN	7.864.838	24,68%
1.1.02.06.006.06.01.05	DEPARTAMENTO - CESANTÍAS	407.000	1,28%
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	5.407.894	1,26%
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	3.600.000	66,57%
1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	1.807.894	33,43%
TOTAL INGRESOS		428.712.657	100,00%

(1) Valores informados por el MEN

(2) Recursos de inversión artículo 86 Ley 30/1992, valores informados por el MEN

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
 PRESUPUESTO DE GASTOS 2026 - FONDO COMÚN
 ESTRUCTURA CICP - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR
 Miles de pesos

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	% PART.
2	GASTOS	428.712.657	100,00%
2.1	FUNCIONAMIENTO	384.165.173	89,61%
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	299.788.159	78,04%
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	215.618.006	71,92%
2.1.1.02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	84.170.153	28,08%
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	64.076.451	16,68%
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	64.076.451	100,00%
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	8.307.562	12,97%
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	55.768.889	87,03%
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.849.100	2,04%
2.1.3.04	A ORGANIZACIONES NACIONALES	1.000.000	12,74%
2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	5.805.100	73,96%
2.1.3.08	A LOS HOGARES DIFERENTES DE PRESTACIONES SOCIALES	1.044.000	13,30%
2.1.7	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	8.491.505	2,21%
2.1.7.01	CESANTÍAS	8.491.505	100,00%
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	3.959.959	1,03%
2.3	INVERSIÓN	44.547.483	10,39%
2.3.1	GASTOS DE PERSONAL	4.552.041	10,22%
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	39.803.574	89,35%
2.3.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	191.868	0,43%
TOTAL GASTOS		428.712.657	100,00%



Universidad
Industrial de
Santander



Anexos

ANEXO I
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
COMPARATIVO PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO 2025 Vs PROYECTADO 2026
FONDO COMÚN
Miles de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2025	PRESUPUESTO PROYECTADO 2026	% VAR 2026/2025
INGRESOS	423.769.878	428.712.657	1,17%
INGRESOS CORRIENTES	417.879.448	423.304.762	1,30%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	417.879.448	423.304.762	1,30%
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	63.657.043	42.554.086	
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	2.000	2.134	
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4.338.763	4.856.786	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	349.881.642	375.891.756	
TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	349.881.642	375.891.756	7,43%
APORTES NACIÓN	304.714.842	337.249.740	10,68%
NACIÓN - FUNCIONAMIENTO	263.852.141	298.233.280	
NACIÓN - CESU (ART. 87 LEY 30 DE 1992)	650.838	2.319.822	
NACIÓN DESCUENTO POR VOTACIONES LEY 403 DE 1997	1.098.663	142.323	
NACIÓN OTROS APORTES			
NACIÓN - CESANTÍAS	3.305.000	3.305.000	
NACIÓN - INVERSIÓN	35.808.200	5.384.748	
NACIÓN - MATRÍCULAS - POLÍTICA DE GRATUIDAD		27.864.566	
DEVOLUCIÓN IVA- INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	5.899.800	6.775.667	14,85%
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	39.267.000	31.866.350	-18,85%
APORTES DEPARTAMENTO	39.267.000	31.866.350	
DEPARTAMENTO - INVERSIÓN	14.430.000	15.729.675	
DEPARTAMENTO REGIONALIZACIÓN - FUNCIONAMIENTO	7.215.000	7.864.838	
DEPARTAMENTO REGIONALIZACIÓN - INVERSIÓN	7.215.000	7.864.838	
DEPARTAMENTO - CESANTÍAS	407.000	407.000	
GOBIERNO DEPARTAMENTAL -INGRESOS VIGENCIAS ANTERIORES	10.000.000		
RECURSOS DE CAPITAL	5.890.430	5.407.894	-8,19%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	3.900.000	3.600.000	
REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	1.990.430	1.807.894	

ANEXO 2
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
COMPARATIVO PRESUPUESTO DE GASTOS APROBADO 2025 Vs PROYECTADO 2026
FONDO COMÚN
Miles de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2025	PRESUPUESTO PROYECTADO 2026	VARIACIÓN 2026/2025
GASTOS	423.769.878	428.712.657	1,17%
FUNCIONAMIENTO	347.633.584	384.165.173	10,51%
GASTOS DE PERSONAL	274.427.892	299.788.159	9,24%
PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	201.142.033	215.618.006	
PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	73.285.859	84.170.153	
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	55.507.305	64.076.451	15,44%
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	55.507.305	64.076.451	
MATERIALES Y SUMINISTROS	8.650.726	8.307.562	
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	46.856.579	55.768.889	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.036.315	7.849.100	11,55%
A ORGANIZACIONES NACIONALES	965.058	1.000.000	
PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	5.071.257	5.805.100	
A LOS HOGARES DIFERENTES DE PRESTACIONES SOCIALES	1.000.000	1.044.000	
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	6.768.073	8.491.505	25,46%
CESANTÍAS	6.768.073	8.491.505	
GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	3.894.000	3.959.959	1,69%
INVERSIÓN	76.136.294	44.547.483	-41,49%
GASTOS DE PERSONAL	4.388.100	4.552.041	
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	71.546.878	39.803.574	
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	201.316	191.868	

ANEXO 3
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
PRESUPUESTO GENERAL DE INVERSIÓN PROYECTADO 2026

Miles de Pesos

CÓDIGO	CONCEPTO	FONDO COMÚN	% PART.	FONDO AJENO	% PART.	FONDO DE RENTAS ESPECIALES	% PART.	FONDO ESTAMPILLA PROUIS	% PART.	TOTAL CONSOLIDADO
2	GASTOS									
2.3	INVERSIÓN	44.547.483	35,51%	25.367.286	20,22%	4.075.788	3,25%	51.475.184	41,03%	125.465.741
2.3.1	GASTOS DE PERSONAL	4.552.041								4.552.041
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	39.803.574		10.774.688		4.075.788		36.542.639		91.196.689
2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-		1.132.793				7.426.295		8.559.088
2.3.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	191.868		13.459.805				7.506.250		21.157.923

Notas:

- Fondo Común:** Gastos de Personal, *Formación de personal:* \$3.852,04 millones para la formación doctoral de docentes. *Becas docentes en comisión:* \$700 millones. Adquisición de Bienes. *Construcciones:* 5.000 smlmv recursos ordenanza 2026 para atender inversión en regionalización por valor de \$7.864,83 millones. *Equipo de Laboratorio:* 10.000 smlmv recursos ordenanza 2026 para atender inversión en campus central por valor de \$15.729,67 millones. *Licencias de software:* \$2.180,15 millones, valor que incluye vigencia futura excepcional según ACS 038/25 por \$737,92 millones con destino al licenciamiento corporativo. *Desarrollo de software:* por \$4.687,74 millones para la renovación de los sistemas de información. *Créditos Condonables:* \$7.630,35 millones. Gastos de Comercialización y Producción, *Fomento y Desarrollo Investigación:* \$191,86 millones.
- Fondo Ajeno:** Inversión para proyectos de investigación con destinación específica.
- Fondo Rentas Especiales:** programación de las unidades que administran recursos por la venta de servicios, programas autofinanciados, etc.
- Fondo Estampilla ProUIS:** proyectos de inversión relacionados en el Plan Operativo Anual de Inversiones 2026 adjunto a este documento por \$22.300,68 millones. Recursos en proyectos varios por valor de \$29.174,49 millones.



Universidad
Industrial de
Santander



Anexo 4:
Programa Operativo Anual
de Inversiones
POAI 2026

No.	Proyecto	Valor total proyecto	Horizonte ejecución	Fuente recurso	Centro de Costo	Rubro presupuestal	Concepto	Valor 2026
1	Fortalecimiento de la capacidad de investigación y extensión de la Universidad Industrial de Santander año 2025	\$ 14.932.839.850	12 meses	Estampilla Pro UIS	4512	Apoyos convenios y contratos UIS	Convocatorias para la financiación del proyecto de investigación – Eje: Fortalecimiento de la capacidad investigativa de la Universidad.	\$ 2.715.000.000
							Total	\$ 2.715.000.000
2	Fortalecimiento de la capacidad de investigación y extensión de la Universidad Industrial de Santander año 2026	\$ 15.243.545.250	12 meses	Recursos de Balance SF- Estampilla ProUIS	4518	Fomento y Desarrollo Programas de Investigación	Convocatorias para la financiación del proyecto de investigación – Eje: Fortalecimiento de la capacidad investigativa de la Universidad.	\$ 458.616.320
				Estampilla Pro UIS		Fomento y Desarrollo Programas de Investigación	Convocatorias para la financiación del proyecto de investigación – Eje: Fortalecimiento de la capacidad investigativa de la Universidad.	\$ 12.069.928.930
							Total	\$ 12.528.545.250
3	Renovación del acervo bibliográfico 2026 en las Bibliotecas UIS	\$ 5.081.181.750	12 meses	Estampilla Pro UIS	4516	Libros y material bibliográfico	Renovación de colecciones 2026 de material bibliográfico en las bibliotecas de la UIS	\$ 5.081.181.750

No.	Proyecto	Valor total proyecto	Horizonte ejecución	Fuente recurso	Centro de Costo	Rubro presupuestal	Concepto	Valor 2026
							Total	\$ 5.081.181.750
4	Dotación de mobiliario y equipos para ambientes de aprendizaje y formación en la nueva sede de la UIS en el Municipio de Málaga	\$ 4.392.723.207	6 meses	Estampilla Pro UIS	4517	Muebles y Enseres	Dotar integralmente la nueva sede UIS Málaga con mobiliario y equipos funcionales para apoyar las actividades de enseñanza, aprendizaje, formación y atención de la comunidad universitaria.	\$ 1.975.962.702
							Total	\$ 1.975.962.702
TOTAL POAI 2026								\$ 22.300.689.702

I. Fortalecimiento de la capacidad de investigación y extensión de la Universidad Industrial de Santander 2025

- **Código BPPIUIS:** 041101241186
- **Código presupuestal:** 4512
- **Objetivo:** Fortalecer los ejes misionales de Investigación y Extensión a través de la financiación del Plan de Gestión 2025 de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión para contribuir a la consolidación de la capacidad de gestión y cultural; la infraestructura; calidad y pertinencia; eficiencia y eficacia de la investigación y la extensión en la Universidad Industrial de Santander.
- **Valor total del proyecto (vigencias 2025 y 2026):** \$14.932.839.850 (catorce mil novecientos treinta y dos millones ochocientos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta pesos).
- **Horizonte de ejecución y financiamiento:** 12 meses.
- **Valor a financiar en el 2026 a través de Estampilla Pro UIS:** \$2.715.000 (dos mil setecientos quince millones de pesos).

Código presupuestal	Rubro	Rubro CGR	Concepto	Valor
4512	84101008 Apoyos convenios y contratos UIS	2.3.3.08.02.01	Fortalecimiento de la actividad investigativa (nuevas convocatorias)	\$2.715.000.000
Total				\$ 2.715.000.000

- **Recursos de Financiación 2026:**
 - Estampilla Pro UIS.
- **Estado Actual del proyecto:** En ejecución.
- **Enfoque estratégico del Plan de Desarrollo Institucional 2019 – 2030 aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 047 de 2019:** investigación básica y articulada con el entorno, modelo pedagógico y calidad y pertinencia de programas.
- **Responsable:** Vicerrectoría de Investigación y Extensión

2. Fortalecimiento de la capacidad de investigación y extensión de la Universidad Industrial de Santander 2026

- **Código BPPIUIS:** 041101251195
- **Código presupuestal:** 4518
- **Objetivo:** Fortalecer los ejes misionales de Investigación y Extensión a través de la financiación del Plan de Gestión 2026 de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión para contribuir a la consolidación de la capacidad de gestión y cultural; la infraestructura; calidad y pertinencia; eficiencia y eficacia de la investigación y la extensión en la Universidad Industrial de Santander.
- **Valor total del proyecto (vigencias 2026 y 2027):** \$15.243.545.250 (quince mil doscientos cuarenta y tres millones quinientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta pesos).
- **Horizonte de ejecución y financiamiento:** 12 meses.
- **Valor a financiar en el 2026 a través de Estampilla ProUIS:** \$12.528.545.250 (doce mil quinientos veintiocho millones quinientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta pesos).

Código presupuestal	Rubro	Rubro CGR	Concepto	Valor
4518	81101010 Equipo de Laboratorio	2.3.2.01.01.003.06.01	Convocatorias para la financiación del proyecto de investigación – Eje: Fortalecimiento de la capacidad investigativa de la Universidad.	\$15.000.000
4518	81101060 Equipo de cómputo	2.3.2.01.01.003.03.02	Convocatorias para la financiación de proyecto de investigación – Eje: Fortalecimiento de la capacidad investigativa de la Universidad.	\$31.000.000
4518	81101091 Elementos de laboratorio	2.3.2.02.01.003.02	Convocatorias para la financiación de proyecto de investigación – Eje: Fortalecimiento de la capacidad investigativa de la Universidad.	\$85.000.000
4518	81301010 Licencias de Software	2.3.3.01.01.005.02.05	Convocatorias para la financiación de proyecto de investigación – Eje:	\$180.000.000

Código presupuestal	Rubro	Rubro CGR	Concepto	Valor
			Fortalecimiento de la capacidad investigativa de la Universidad.	
4518	84101001 Riesgos Profesionales Estudiantes	2.3.5.02.07.04	Convocatorias para la financiación de proyecto de investigación – Eje: Fortalecimiento de la capacidad investigativa de la Universidad.	\$17.300.000
4518	84101002 Honorarios	2.3.5.02.07.04	Convocatorias para la financiación de proyecto de investigación – Eje: Fortalecimiento de la capacidad investigativa de la Universidad.	\$2.384.250.000
4518	84101003 Papelería y Útiles de escritorio	2.3.5.01.03.01	Convocatorias para la financiación de proyecto de investigación – Eje: Fortalecimiento de la capacidad investigativa de la Universidad.	\$15.000.000
4518	84101004 Reactivos y Materiales de Laboratorio	2.3.5.01.04.01	Convocatorias para la financiación de proyecto de investigación – Eje: Fortalecimiento de la capacidad investigativa de la Universidad.	\$250.000.000
4518	84101005 Arrendamientos	2.3.5.02.07.01	Convocatorias para la financiación de proyecto de investigación – Eje: Fortalecimiento de la capacidad investigativa de la Universidad.	\$136.000.000
4518	84101006 Auxiliares Estudiantiles	2.3.5.02.09.01	Convocatorias para la financiación de proyecto de investigación – Eje: Fortalecimiento de la capacidad investigativa de la Universidad.	\$213.000.000
4518	84101007 Auxiliaturas Jóvenes Investigadores	2.3.5.02.09.02	Convocatorias para la financiación de proyecto de investigación – Eje: Fortalecimiento de la capacidad investigativa de la Universidad.	\$450.000.000
4518	84101008 Apoyos	2.3.3.08.02.01	Convocatorias para la financiación de proyecto de investigación – Eje:	\$4.711.295.000

Código presupuestal	Rubro	Rubro CGR	Concepto	Valor
	Convenios y Contratos UIS		Fortalecimiento de la capacidad investigativa de la Universidad.	
4518	84101009 Portes y Fletes	2.3.5.02.06.01	Convocatorias para la financiación de proyecto de investigación – Eje: Fortalecimiento de la capacidad investigativa de la Universidad.	\$2.000.000
4518	84101011 Acarreos	2.3.5.02.06.02	Convocatorias para la financiación de proyecto de investigación – Eje: Fortalecimiento de la capacidad investigativa de la Universidad.	\$7.000.000
4518	84101012 Pasajes	2.3.5.02.08.02	Convocatorias para la financiación de proyecto de investigación – Eje: Fortalecimiento de la capacidad investigativa de la Universidad.	\$916.000.000
4518	84101013 Seguros	2.3.5.02.07.02	Convocatorias para la financiación de proyecto de investigación – Eje: Fortalecimiento de la capacidad investigativa de la Universidad.	\$170.000.000
4518	84101014 Avisos e Impresos	2.3.5.02.08.03	Convocatorias para la financiación de proyecto de investigación – Eje: Fortalecimiento de la capacidad investigativa de la Universidad.	\$84.000.000
4518	84101015 Viáticos	2.3.5.02.06.02	Convocatorias para la financiación de proyecto de investigación – Eje: Fortalecimiento de la capacidad investigativa de la Universidad.	\$194.000.000
4518	84101016 Gastos de Viaje	2.3.5.02.06.04	Convocatorias para la financiación de proyecto de investigación – Eje: Fortalecimiento de la capacidad investigativa de la Universidad.	\$940.200.000
4518	84101017 Reparación y Mantenimiento	2.3.5.02.08.04	Convocatorias para la financiación de proyecto de investigación – Eje:	\$1.320.000.000

Código presupuestal	Rubro	Rubro CGR	Concepto	Valor
			Fortalecimiento de la capacidad investigativa de la Universidad.	
4518	84101018 Prácticas Docentes y Salidas de Campo	2.3.5.02.06.05	Convocatorias para la financiación de proyecto de investigación – Eje: Fortalecimiento de la capacidad investigativa de la Universidad.	\$20.000.000
4518	84101019 Capacitación de Personal Docente y Administrativo	2.3.5.02.09.04	Convocatorias para la financiación de proyecto de investigación – Eje: Fortalecimiento de la capacidad investigativa de la Universidad.	\$387.500.000
Total				\$12.528.545.250

- **Recursos de Financiación 2026:**
 - Estampilla Pro UIS
- **Estado Actual del proyecto:** Viabilizado.
- **Enfoques estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional 2019 – 2030 aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 047 de 2019:** Investigación básica y articulada con el entorno, modelo pedagógico y calidad y pertinencia de programas.
- **Responsable:** Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

3. Renovación del acervo bibliográfico 2026 en las bibliotecas UIS

- **Código BPPIUIS:** 021401241185
- **Código presupuestal:** 4516
- **Objetivo:** Garantizar el acceso permanente y oportuno a las últimas publicaciones y ediciones de material bibliográfico, en formatos que faciliten la consulta en todas las sedes de la Universidad, con el fin de fortalecer los procesos misionales de formación, investigación y extensión mediante contenidos científicos actualizados y herramientas de aprendizaje permanentes para la comunidad universitaria.

- **Valor total del proyecto:** \$5.081.181.750 (cinco mil ochenta y un millones ciento ochenta y un mil setecientos cincuenta pesos)
- **Horizonte de ejecución y financiamiento:** 12 meses
- **Valor a financiar en el 2026 a través de Estampilla Pro UIS:** \$5.081.181.750 (cinco mil ochenta y un millones ciento ochenta y un mil setecientos cincuenta pesos)

Código presupuestal	Rubro	Rubro CGR	Concepto	Valor
4516	81101070 Libros y material bibliográfico	2.3.2.02.01.003.01	Renovación del acervo bibliográfico 2026 en las bibliotecas UIS	\$5.081.181.750
Total				\$5.081.181.750

- **Recursos de Financiación 2026:**
 - Estampilla Pro UIS
 - **Estado Actual del proyecto:** Viabilizado.
 - **Enfoque estratégico del Plan de Desarrollo Institucional 2019 – 2030 aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 047 de 2019:** modelo pedagógico, calidad y pertinencia de programas.
 - **Responsable:** Biblioteca
4. **Dotación de mobiliario y equipos para ambientes de aprendizaje y formación en la nueva sede de la UIS en el Municipio de Málaga**
- **Código BPPIUIS:** 031601251196
 - **Código presupuestal:**
 - Estampilla Pro UIS: 4517

Objetivo: Dotar integralmente la nueva sede UIS Málaga con mobiliario y equipos funcionales para apoyar las actividades de enseñanza, aprendizaje, formación y atención de la comunidad universitaria.

- **Valor total del proyecto (vigencias 2025 y 2026):** \$4.392.723.207 (cuatro mil trescientos noventa y dos millones setecientos veintitrés mil doscientos siete pesos).
- **Horizonte de ejecución y financiamiento:** 6 meses.
- **Valor a financiar en el 2026 a través de Estampilla Pro UIS:** \$1.975.962.702 (mil novecientos setenta y cinco millones novecientos sesenta y dos mil setecientos dos pesos).

Código presupuestal	Rubro	Rubro CGR	Concepto	Valor
4517	81101027 muebles	2.3.2.01.01.004.01.01	Dotación de mobiliario y equipos para ambientes de aprendizaje y formación en la nueva sede de la UIS en el Municipio de Málaga	\$1.975.962.702
Total				\$1.975.962.702

- **Recursos de Financiación 2026:**
 - Estampilla Pro UIS
- **Estado Actual del proyecto:** Viabilizado.
- **Enfoque estratégico del Plan de Desarrollo Institucional 2019 – 2030 aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 047 de 2019:** Democratización del conocimiento para la transformación social y el logro del buen vivir.
- **Responsable:** División de Planta Física

Resumen POAI 2026 por Fuente de financiación

Fuente de financiación	Valor 2026
Estampilla ProUIS	\$22.300.689.702
Total	\$22.300.689.702

NOTA: El Programa Operativo Anual de Inversiones, POAI, en los términos previstos en este documento, no implica autorización para comprometer vigencias futuras necesarias para la contratación de bienes y servicios contemplados en los citados proyectos de inversión.